



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4400) Salta

Salta, 09 de Junio de 2010.

Res. N° 433 /10

VISTO:

La ausencia de la Sra. Secretaria Académica Cra. Elizabeth Truninger de Loré, y;

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria Académica se encuentra en uso de licencia por enfermedad.

Que los actos administrativos derivados de la actividad académica y administrativa económica como así también la firma de diploma de los egresados, son refrendadas por el señor Decano y la Secretaria Académica.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE**

Artículo 1°.- Establecer por las razones explicitadas en los Considerandos, que el Cr. Carlos Guillermo REVILLA D.N.I. N° 10.167.590 adicionalmente a las funciones y responsabilidades de su cargo de vicedecano, asuma a partir del día de la fecha el rol de Secretario de la Facultad, mientras dure la licencia por enfermedad de la Sra. Secretaria Académica Cra. Elizabeth Truninger de Loré.

Artículo 2°.- Publíquese, regístrese y archívese.

NORMA A. VILCA
Directora Académica



Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO